

Resolución n.º PAF-000000512-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las 8 horas con 10 minutos del 13 de enero del 2018.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Acción Ciudadana, presentó ante este Programa electoral a las 15 horas con 39 minutos del día 09 de enero del 2018, las nóminas 01291 y 01222, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
502340099	LEDA MARIA ALFARO GONZALEZ
205390918	ALEJANDRO ALFARO PEREZ
206600506	NOEL MARTITA ALVARADO SALAZAR
203390866	JUAN JOSE ARAYA ACUÑA
206700524	ANA RITA ARGUELLO MIRANDA
205000114	MARCEL ARRIETA BARRANTES
205270334	MARVIN JAVIER ARROYO GONZALEZ
603350977	MARIA EMILIE AVILA HERNANDEZ
205750725	GUILLERMO BADILLA ARROYO
206740269	KATERINE DE LOS ANGELES BEJARANO ARRIETA
205270121	YORLENY MARIA CHINCHILLA ARAYA
108770079	OSCAR CORDERO HERNANDEZ
203690187	FRANCISCO CORRALES BARRANTES
107980461	GUILLERMO CORRALES CORRALES
202000675	MARITA CORRALES CORDERO
204320596	JOSE RODOLFO CORRALES CORRALES
207600914	ESTEFANY MAYELA CORRALES LORIA

109090069	HANS ADRIAN CORRALES MORALES
204410866	GREIVIN JAVIER CRUZ CASTRO
207280292	LUIS DAVID FONSECA CASTRO
202520943	ANTONIO HERNANDEZ MONTERO
203630477	MARIA JULIA HERRERA PEREZ
207400331	SADY ANDREA LOPEZ ARAYA
105820263	CARLOS GUILLERMO MARIN MURILLO
205570214	MARIA EUGENIA MATAMOROS ALVARADO
205710094	EILYN ADRIT MONTERO BARRANTES
205190591	NAZIRA MORALES MORERA
206690098	JOHAN OVARES SANCHO
207590737	AMPARO DE LOS ANGELES PERAZA CHINCHILLA
204770155	ADRIAN ALBERTO PERAZA VALERIO
202700858	MARIA DE LOS ANGELES PERAZA VALERIO
206640538	JONATHAN PEREZ MORA
205870814	LUIS ADOLFO QUESADA QUESADA
207270039	EIMI BEATRIZ RAMIREZ FALLAS
203040910	WILLIAM RAMIREZ VARGAS
207440842	JESUS ALBERTO RIVERA VILLALOBOS
800840119	MARTA CAROLINA RIZO VIVAS
207040032	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO
204240346	CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ MORA
206440368	ADRIAN LEONARDO ROJAS RAMIREZ
201460026	VICTOR MANUEL SALAZAR CHAVES
204330810	MARIA LORENA VINDAS MARIN
204530881	ROSA ZAMORA CARVAJAL
203600955	XINIA MARIA ZUÑIGA VASQUEZ
109460989	GABRIELA FERNANDEZ CASTILLO
104210781	HUGO VIRGILIO RODRIGUEZ ESTRADA
115490308	JOSE LUIZ RODRIGUEZ ARAYA
204070916	RAMONA CARMEN VASQUEZ VASQUEZ
206230220	LUIS ALONSO RAMIREZ MENDEZ
202330397	MARIA CECILIA CASTILLO SANCHO
203070171	FLORYBETH OROZCO GARCIA
206310495	RONALD FRANCISCO ROJAS ROJAS

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales por el Partido Acción Ciudadana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de

conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales